

CIRCULAR No. 038-DGAC-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de agosto de 2019

**SEÑORES CONSULES GENERALES, CONSULES, ENCARGADO DE ASUNTOS
CONSULARES Y AGENTES CONSULARES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en seguimiento a la videoconferencia realizada el día miércoles 31 de julio del presente año, en el cual se les presentó el Programa Temporal de Trabajo Estados Unidos – Honduras, tengo a bien brindar la siguiente información:

El programa temporal de trabajo se está realizando por fases, siendo la primera la preselección la cual está a cargo de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, dicha actividad se realiza en las comunidades de origen, en virtud que dicho programa está orientado a beneficiar a los hondureños que se encuentran en territorio nacional.

El PTT está enfocado en las áreas de agricultura, jardinería y reforestación, los requisitos para aplicar son los siguientes:

- Mayor de 21 años
- Tener experiencia en agricultura, jardinería y reforestación (Documentada mediante recomendación)
- No tener antecedentes migratorios, penales ni policiales
- Saber leer y escribir

El programa está siendo impulsado por la Embajada de los Estados Unidos de América en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social con el propósito de erradicar los intermediarios que a la fecha han realizado cobros onerosos que han provocado el mal uso de la visa H2A y H2B por parte de los beneficiarios; en este contexto el trabajo que esta Secretaría de Estado realice a través de la Red Consular en los Estados Unidos es de vital importancia para la sostenibilidad del programa.

Como parte de los compromisos adquiridos entre las instituciones vinculadas en el programa se encuentra la presentación del mismo a empresas estadounidenses por parte de la Embajada americana, acción a la cual se deberá dar seguimiento por parte de las Oficinas Consulares promoviendo la mano de obra hondureña; de igual forma deberá brindarse el acompañamiento y seguimiento a los hondureños que sean beneficiados con el programa el cual deberá realizarse en dos vías: empleadores y migrantes contratados.

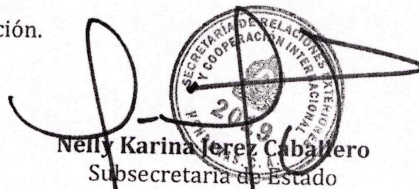
Página 2, circular No. 038-DGAC-2019

Los contactos disponibles para atender a las empresas interesadas en contratar mano de obra hondureña son www.trabajo.gob.hn pttusa@trabajo.gob.hn pmlt.stss@gmail.com

Se adjunta a la presente circular el arte promocional con información de interés a las empresas.

Es oportuno indicar que el responsable del seguimiento de este programa será el jefe de la oficina consular, por lo que deben iniciar el proceso de identificación de empresas y la promoción de mano de obra hondureña.

Distinguida consideración.


Nelly Karina Jerez Caballero
Subsecretaria de Estado

c.c. Embajador Lisandro Rosales
Secretario de Estado
c.c. Archivo